

Madrid, 23 de diciembre de 2019

**SIAL CANADÁ 2020**

Montreal, Canadá, del 15 al 17 de abril de 2020

ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Toronto, tiene previsto organizar un **Pabellón Oficial de España** en la feria **SIAL CANADA**, que tendrá lugar del **15-17 de abril de 2020** en el **Palais de Congrès de Montreal**.

**¿Quieres iniciar o consolidar tu presencia en el mercado canadiense?**

**Fecha límite de inscripción: 31 de enero de 2020**

Se abre esta Convocatoria para todas las **empresas españolas de alimentación y bebidas no alcohólicas** y en especial, a las empresas con productos españoles que se consideran gourmet en aquel país, tales como:

Industrias Agroalimenticias:

- Aceite de oliva
- Productos de confitería
- Panadería, pastelería y galletas
- Productos lácteos (quesos artesanales, salvo aquellos con una curación inferior a 60 días)

Pescados mariscos y sus transformados:

- Preparados y conservas de pescados y mariscos

Productos cárnicos de cerdo y sus transformados:

- Jamón y paletas
- Transformados cárnicos (embutidos)

Productos de origen vegetal:

- Conservas hortofrutícolas
- Aceitunas y otras preparaciones alimenticias diversas
- Frutos secos
- Especias
- Platos precocinados, que no contengan alimentos cárnicos de origen bovino.
- Salsas y condimentos gourmet, sal marina.
- Vinagres

Pág. 1 de 13

- Miel, conservas de frutas y mermeladas tipo gourmet.

Los productos deberán ser exclusivamente de fabricación y marca española.

## I. DATOS DE LA FERIA

Sial Canadá es el evento de promoción de alimentos más importante de Canadá y uno de los más destacados de Norteamérica. Se han celebrado ya catorce ediciones de forma alternativa entre las ciudades de Toronto y Montreal.

La edición de 2019 fue del 30 de abril al 2 de mayo en Toronto y reunió a alrededor de 1.130 expositores de más de 50 países distintos. La feria tuvo lugar en el Enecare Centre, y contó con una superficie superior a 280.000 metros cuadrados. Con respecto a 2018, el espacio total se amplió casi un 17% y la lista de espera de expositores aumentó alrededor del 6%.

Al evento acudieron unos 25.105 profesionales del sector de la alimentación procedentes de todo el mundo, entre los que se encontraba una gran cantidad de prescriptores de opinión canadienses y estadounidenses.

En el siguiente [enlace](#) pueden encontrar el **Informe de feria** realizado por la Oficina Comercial "**SIAL. SALON INTERNATIONAL DE L'ALIMENTATION 2019**" sobre la última edición y la participación española en el mismo. Para información adicional, puede visitar la página web de la feria: [www.sialcanada.com/en/](http://www.sialcanada.com/en/).

## II. EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN CANADÁ

El sector agroalimentario en Canadá es muy atractivo para las empresas españolas. Entre 2014 y 2018, las exportaciones de productos agroalimentarios españoles a Canadá aumentaron un **78%**, aunque es necesario recordar que, en algunos casos, se partía de cifras relativamente bajas. Por este motivo, el aumento de un 20% entre 2017 y 2018 resulta más significativo y es previsible que la tendencia se mantenga en el futuro próximo.

Aun así, las cifras de los productos clave para España continúan siendo positivas:

- Carne curada de cerdo: aumento del 192% entre 2014 y 2018.
- Queso: aumento del 144% entre 2014 y 2018.
- Aceite de oliva virgen: crecimiento del 251% entre 2014 y 2018.

Además, el mercado canadiense es especialmente receptivo a productos con valor añadido (productos gourmet, precocinados, orgánicos...). Como muestra, en 2018 se produjo un crecimiento de las tiendas de especialidad del 8,7%.

Tras la entrada en vigor del CETA y por el potencial del sector agroalimentario en Canadá, está previsto que ICEX y la Oficina Comercial de Toronto publiquen, por tercer año consecutivo, la convocatoria del Programa de Promoción de Alimentos en Canadá. Una de las actividades del programa, incluye la participación en SIAL Canadá 2020 dentro de la zona abierta del Espacio España.

## INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO DE ALIMENTOS ESPAÑOLES EN CANADÁ

Para un mejor conocimiento del mercado, la Oficina Comercial de España en Toronto ha publicado algunos Informes que pueden consultar en los siguientes enlaces:

- [Estudio de mercado. El mercado de la alimentación en Canadá 2018](#)
- [Estudio de Mercado. El mercado del queso artesanal y azul en Canadá 2018](#)
- [Estudio de Mercado. El mercado del aceite de oliva virgen en Canadá 2018](#)
- [Estudio de Mercado de la aceituna en Canadá 2018](#)
- [Estudio de mercado. El mercado de embutido, jamón y carne de cerdo en Canadá 2018](#)
- [Estudio de Mercado. El mercado de las conservas vegetales en Canadá \(2017\)](#)

Estos estudios de mercado están siendo actualizados por la Oficina Económica y Comercial. Dichas actualizaciones quedarán incorporadas a estos enlaces.

### III. ESPACIO ESPAÑA EN LA EDICIÓN 2020 DE SIAL CANADA (Montreal, 15-17 de abril, 2020)

Durante la feria, se dispondrá de dos zonas: una **zona de stands**, para nuestros expositores y una **zona abierta**, reservada **para demostraciones de gastronomía española**, realización de **catas-seminarios** de productos agroalimentarios y otras actividades por determinar.

Las empresas del Plan de Alimentos 2020 solo podrán ser representadas dentro de la zona abierta, mientras que las empresas expositoras en SIAL Canadá 2020 contarán con un stand en la zona de stands y podrían ser representadas en la zona abierta. Las actividades y empresas que participen en la zona abierta dependerán del número de participantes, del interés para el mercado, así como de los productos expuestos.

#### ➤ Demostraciones gastronómicas/Evento 'networking'

Se trata de organizar demostraciones dirigidas a importadores, distribuidores y prensa especializada.

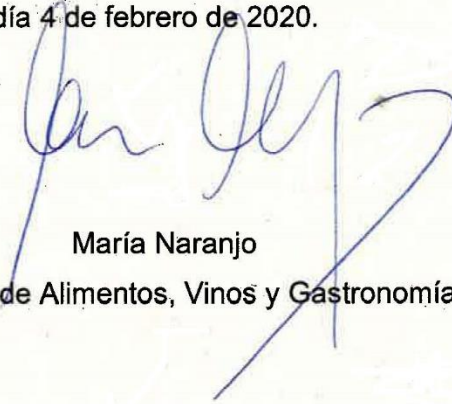
Esta actividad tiene un doble objetivo: por un lado, se pretende presentar la gastronomía española al público profesional; por otro lado, ofrece una gran oportunidad para hacer 'networking' con los profesionales canadienses.

#### ➤ Catas/seminarios sobre productos españoles

Se prevé organizar catas/seminarios impartidos por expertos españoles o locales, sobre los productos expuestos en la feria, así como sobre los productos más emblemáticos de España. El objetivo es dar a conocer y formar a los profesionales canadienses del sector en las características, bondades y calidad de nuestros productos.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Rogamos tengan en cuenta que el **plazo de inscripción finaliza el 31 de enero de 2020**. En caso de que, una vez finalizada la convocatoria, no se haya llegado al máximo de empresas participantes, se valorará ampliar el plazo hasta el día 4 de febrero de 2020.



María Naranjo  
Directora de Alimentos, Vinos y Gastronomía

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SIAL CANADÁ 2020 Montreal (Canadá) del 15 al 17 de abril de 2020

### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de inscripción finaliza el día 31 de enero de 2020.

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS.

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en SIAL Canadá. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asistan como primer año al Pabellón; la cuota PLUS a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

<b>CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1er año)</b>	400 €/m <sup>2</sup> +10% IVA = 440 €
<b>CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)</b>	450 €/m <sup>2</sup> +10% IVA = 495 €
<b>CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)</b>	490 €/m <sup>2</sup> +10% IVA = 539 €
<b>Stand de un módulo</b>	9 m <sup>2</sup>
<b>Stand de dos módulos</b>	18m <sup>2</sup>

El pago se realizará en dos plazos, el 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante una vez comunicada la admisión y los metros adjudicados.

**Antes de elegir la temporalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.**

**No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.**

**Las instituciones que deseen agrupar empresas** deberán contactar con ICEX para conocer el procedimiento de inscripción. La agrupación mínima es de cuatro módulos, es decir, 36m<sup>2</sup> para un máximo de cuatro empresas. Los agrupadores deberán abonar directamente las cuotas de inscripción de las empresas en el catálogo oficial de la feria. ICEX informará directamente al agrupador de la empresa seleccionada para realizar el transporte de muestras, a fin de que pueda contratar directamente el servicio para sus empresas, si lo considera de su interés.

ICEX realizará una selección de empresas en base a **criterios** objetivos tales como:

- Orden de inscripción
- Adecuación sectorial e idoneidad del producto (ver apartado IV).
- Experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria.
- Experiencia internacional: Para valorar dicha experiencia se requerirá disponer de los datos de exportación de los últimos 4 años en valor y en volumen por país. ICEX puede consultar dichos datos si la empresa previamente ha autorizado al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#).

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

**El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX.** El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la feria.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la feria, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

**En el caso de anulación de la participación de ICEX en la feria** por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

### III. INSCRIPCIÓN.

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#)

Pág. 6 de 13

**La inscripción únicamente podrá hacerse online.** Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal [www.icex.es](http://www.icex.es) que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se acceda para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online, por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX, Ventana Global: 900 349 000.

#### Podrá realizar el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
  - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
  - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
  - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
  - Pº Castellana, 278
  - CONCEPTO: Nombre de la actividad – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos de que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

**ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.**

#### IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS.

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón Español de la feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Igualmente, la marca comercial de la

mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

Los productos presentados deberán ser productos de alta calidad, con envase y etiquetado atractivos.

**No se podrán exhibir productos congelados.** Se ruega a las empresas interesadas, consulten con la Oficina Comercial a través del correo [toronto@comercio.mineco.es](mailto:toronto@comercio.mineco.es)

**En el caso de los productos cárnicos de vacuno o de cerdo, se aceptará exclusivamente a empresas españolas que cuenten con la certificación sanitaria de la Canadian Food Inspection Agency.** Asimismo, el nombre de la empresa debe figurar en el Registro correspondiente de empresas homologadas ante la CFIA. Si la empresa se encuentra tramitando la homologación, se ruega consultar a la Oficina Comercial [toronto@comercio.mineco.es](mailto:toronto@comercio.mineco.es)

**En el caso de los quesos** solo se aceptarán quesos pasteurizados o aquellos que hayan seguido un proceso de curación superior a 60 días.

Para cualquier duda relativa a algún producto que quiera exponer, por favor, póngase en contacto con la Oficina Comercial en Toronto [toronto@comercio.mineco.es](mailto:toronto@comercio.mineco.es)

## V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN.

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Toronto facilitará los siguientes servicios:

### Antes de la celebración de la feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Organización del servicio de transporte agrupado de muestras.
- Edición de un catálogo electrónico de expositores del Pabellón Español.
- Difusión del pabellón entre los importadores, mayoristas y minoristas del sector, así como a prensa especializada y canal restauración.
- Coordinación con los responsables del recinto de la exposición.

### Durante la feria, en el stand de ICEx:

- Servicios de Internet en el stand de ICEx
- Orientación a los compradores visitantes sobre las empresas y productos presentes en el pabellón



- Espacio gastronómico con seminarios y show-cooking para poner en valor los productos de las empresas expositoras interesadas en aportar producto para este espacio. Los importadores y prescriptores accederán a este espacio por invitación de la Oficina Económica y Comercial de España en Toronto.

#### **Durante la feria, en el stand del expositor:**

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las circulares.

## **VI. DECORACIÓN.**

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.** ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

**En el interior del stand** cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

## **VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.**

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de las condiciones ofrecidas.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial. No habrá transporte de retorno.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

- a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- b) El packing-list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing-list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.
- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.
- f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.
- g) Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.

## VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND.

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

## IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

## X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Durante la celebración de la feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial, cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

**LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, a quien pueden dirigir todo tipo de consultas es:

- **Cristina Saura**

Correo electrónico: [SIAL-CANADA-Pabellon@icex.es](mailto:SIAL-CANADA-Pabellon@icex.es)

Tel.: 91 349 6261 / 91 349 1846

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.